

## ***Propuesta de Intervención: "De Princesas a Mujeres Latinoamericanas"***

**Colaboraciones:** Prof. terapeuta Cecilia Guarino, Lic. en Psicología Gisela Rizatto, Prof. terapeuta Marcela Castro, Prof. Lic. Lorena Roggerone

**Autor:** Victor Manuel Bringa- Lic. En Psicología

Escuela 2-021 "Pompilio Schilardi"- DOAITE Sección 04 de Las Heras

### ***Objetivo General.***

Promover la reflexión para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" (Ley 27.234) acerca de:

- ✓ Representaciones sociales adheridas al rol de la mujer en la historia.
- ✓ Acercamiento a la diversidad en sus distintas expresiones.

### ***Objetivos Específicos:***

- % Deconstruir idearios acerca de "lo bello".
- % Movilizar estructuras arraigadas en la subjetividad infantil respecto a "las princesas".
- % Sacudir y reorganizar estereotipos de género.
- % Proponer acciones de prevención inespecífica respecto a la violencia de género.
- % Visibilizar emblemas de la diversidad sexual.

### ***Fundamentación.***

Existen en algunas instituciones de manera velada, desapercibidas o colocadas expresamente, decoraciones que exponen princesas de Disney o figuras que sostienen

estereotipos rígidos acerca de la femineidad. En la actualidad y teniendo en cuenta las continuas transformaciones sociales que atravesamos día a día estamos entendiendo que hay un sinnúmero de marcas que constituyen subjetividad y que vienen adheridas a esos íconos.

Estas figuras estilizadas, lánguidas, ultra producidas y en constante espera de un príncipe azul que las rescate -y así les dé entidad e identidad- no son representativas de nuestras niñas y de la mujer en general.

Frente a esta situación concreta, es que proponemos actividades específicas para trabajar en el contexto del Día de la Mujer 8 de Marzo para la "Prevención y Erradicación de la Violencia de Género", que promuevan al giro de estas tradiciones que poco dicen de las niñas, adolescentes y mujeres con las que compartimos cotidianamente.

Finalmente creemos con vehemencia, que el trágico fenómeno de la violencia de género hunde parte de sus raíces en las representaciones que proponen e imponen este tipo de imágenes y películas dado que muestran a mujeres o a niñas enmarcadas en la desprotección, la dependencia al masculino y la falta de ideales propios que las adhieren al campo de lo doméstico, lo hogareño y les impiden, aunque sea en parte y aunque sea en una niña de nuestra escuela, ni más ni menos que soñar ser lo que quieran ser. De aquí radica pues, la imperativa necesidad de sacudir las matrices que apuntalan tales símbolos.

### ***Marco Teórico:***

Debería ser usual, al pensar en género, disociarlo de otra categoría afín que es el sexo. Así solemos escuchar que el sexo es biología mientras que el género es construcción cultural.

Javier Saez en su libro "Teoría Queer y Psicoanálisis" menciona que el sistema de sexo/género consiste en una serie de acuerdos por los que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana.

Rubin citado por Saez explica que el género es una división de los sexos impuesta por la sociedad, el resultado de un proceso cultural por el cual los seres del sexo masculino y femenino son transformados en hombres y en mujeres "domesticados".

Maffia da cuenta que afirmar que los sexos son dos, es afirmar también que todos estos elementos irán encolumnados, que el sujeto tendrá la identidad subjetiva de género de su sexo anatómico y cromosómico, lo expresará y aceptará los roles correspondientes, y hará una elección heterosexual. Lo que escape a esta disciplina se considerará perverso, desviado, enfermo, antinatural y será combatido con la espada, con la cruz, con la pluma, con el bisturí y con la palabra.

La idea de género esta adherida a la de estereotipo y ésta a la de rol. Según Cook en la Revista "Género y Justicia", un estereotipo es una preconcepción generalizada surgida a partir de adscribir a las personas ciertos atributos, características o roles, en razón de su aparente pertenencia a un determinado grupo social. Es así que hay que poner especial atención a esta maniobra, ya que estereotipar es parte de cada persona; propio de nuestra estructura cognitiva pues permite organizar y categorizar la información recibida con la finalidad de simplificar el entendimiento.

Colás y Villaciervo citan a Jimenez quién propone que los estereotipos de género, se aprenden desde la infancia; son componentes del mismo ser. Implican dimensiones subjetivas arcaicas y en permanente renovación y por ello son fundantes. Por tanto los estereotipos constituyen la base de la construcción de la identidad de género. Promueven una percepción interiorizada que orienta y guía tanto la representación de la realidad como las acciones, pensamientos y comportamientos de los sujetos. Aquí radica la principal necesidad de trabajarlos, revisarlos y rearmarlos logrando así vínculos inter e intra-subjetivos dotados de mayores potencialidades.

Podemos pensar que las princesas Disney y asociadas son grandes productoras de estereotipos y de subjetividades femeninas. Afectan y condicionan la movilidad psíquica y el sistema ideativo de niñas y adolescentes e impactan en el género y su correspondiente expresión: el rol.

En la Guía Básica sobre Diversidad Sexual del Ministerio de Salud de nuestro país se considera que es importante tener en cuenta estos conceptos ya que *“...a veces, las expresiones y los roles de género (por ejemplo las contenidas en estos dibujos) se convierten en rígidas pautas a seguir que impiden o limitan las posibilidades, ganas, deseos o sentimientos de las personas de expresarse o hacer cosas que generalmente son consideradas para un género determinado. Esto podría limitar el acceso a los recursos, oportunidades y derechos...”*

Regueiro, analizando críticamente los contenidos Disney y su mercadotecnia considera que podemos encontrar numerosos mensajes que refuerzan valores sexistas, racistas y clasistas. Usualmente y sobre todo en sus clásicos, la mujer es sumisa y obediente, se guía por sus emociones, se orienta al amor y al matrimonio, es la que cuida de la familia y de la casa o en muchas ocasiones se la presenta en el rol de la mujer «malvada» o en el de la niña «inocente».

En la Sirenita, si bien observamos a una mujer en un papel más rebelde e independiente, esta rebeldía queda finalmente reducida a lograr el amor de un hombre, siendo capaz de dar su voz para conseguirlo ya que, tal y como le dice en la canción la «malvada» calamar, Úrsula, los hombres prefieren las mujeres calladas.

*Que decir de Aurora, paradigma de la espera donde es o será en función a ser rescatada nada más ni nada menos por un príncipe azul. O Blancanieves con su continua temerosidad y exagerada bondad donde hasta su vida dependerá de otro príncipe el que, con su beso mágico, la despierta, la sube a su caballo y se la lleva a su castillo para, vaya uno a saber, hacer qué.*

Giroux informa que la cultura Disney impregnan nuestras vidas buscando no sólo entretener sino también educar en determinados valores relacionados con el respeto a la autoridad, la jerarquización social, el papel central de la familia nuclear tradicional, el mantenimiento de la ideología patriarcal, el refuerzo de las diferencias raciales y la desigualdad de clase, la defensa del consumismo, etc.”

En este contexto, consideramos de central importancia resignificar el rol de la niña, de la adolescente y de la mujer actual promoviendo un sacudimiento de identificaciones

emanadas de tales personajes, no a partir de la mera crítica sino desde la política del reemplazo o de la simultaneidad visibilizando otras referentes lejanas a los citados "valores femeninos".

Mujeres luchadoras, empapadas de diversidad, emancipadas y con una probable y notable impronta potencialmente ejemplificadora para movilizar subjetividades bañadas de marcas androcéntricas.

### **Marco Legal:**

#### ✓ **Ley 26.150 (2006): Educación Sexual Integral:**

*Artículo 3:* e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres

*Artículo 5:* Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral

#### ✓ **Ley 26.485 (2009) Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales**

*Artículo 2:* La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

b) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos

e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres

*Artículo 5:* Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Políticas públicas:

Ministerio de Educación de la Nación: a) Articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares, la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos

e) Promover la revisión y actualización de los libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios, fomentando la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones.

✓ **Ley 27234 (2015)- Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género**

*Artículo 1:* La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

✓ **Ley Nacional contra la Discriminación:**

Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por los tratados que, en materia de derechos humanos, la República Argentina ha suscripto y se rige por los siguientes principios:

- todas las personas tienen derecho a participar en cualquier área de la vida social, civil, cultural, política y económica en igualdad de oportunidades, se reconoce a la diversidad y a la pluralidad como principios enriquecedores de las identidades, promoviendo la vigencia de estos principios en todos los ámbitos de la vida.

ARTICULO 5°: Son considerados Actos Discriminatorios:

a) Las acciones y/u omisiones, de autoridades públicas o de particulares, que, de manera arbitraria, tengan como finalidad o resultado impedir, obstruir, restringir, o de algún modo menoscabar de forma temporal o permanente, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y garantías fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional, a personas, grupo de personas o asociaciones, motivadas en la falsa noción de raza, así como en las nociones de etnia, nacionalidad, lengua, idioma, religión o creencia, ideología, opinión política o gremial, sexo, orientación sexual, género, identidad de género y/o su expresión.

ARTICULO 19°: DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. El Consejo Federal de Educación y las máximas autoridades educativas de cada jurisdicción deben arbitrar los medios para incorporar en la educación de gestión estatal y privada, como contenido específico en el programa oficial de educación, el conocimiento de los principios establecidos en la presente ley. La problemática de la discriminación debe ser incluida con carácter transversal y debe abarcar las situaciones particulares de todos los grupos socialmente vulnerados.

✓ ***Ley 26743 (2012) Derecho a la Identidad de Género:***

ARTÍCULO 1º - Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTÍCULO 2º - Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

ARTÍCULO 13. - Aplicación. Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo.

### ***Mujeres Latinoamericanas Elegidas:*** (Breve reseña biográfica)

#### **Frida Kahlo**



(Coyoacán, México, 1907- 1954) Pintora mexicana. Aunque se movió en el ambiente de los grandes muralistas mexicanos de su tiempo y compartió sus ideales, Frida Kahlo creó una pintura absolutamente personal, ingenua y profundamente metafórica al mismo tiempo, derivada de su



sensibilidad y de varios acontecimientos que marcaron su vida. A los dieciocho años sufrió un gravísimo accidente, que la obligó a una larga convalecencia, durante la cual aprendió a pintar, y que influyó con toda probabilidad en la formación del complejo mundo psicológico que se refleja en sus obras. Fue una referente feminista, activista política y original artista. Murió en Coyoacán el 13 de julio de 1954. Sus restos fueron velados en el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México y se cubrió su féretro con la bandera del Partido Comunista Mexicano. Su cuerpo fue incinerado en el Crematorio Civil de Dolores y sus cenizas se conservan en la Casa Azul de Coyoacán, el lugar que también la vio nacer.

### Virginia Bolten:



(San Luis 1876- Montevideo 1960- 84 años), militante anarquista, sindicalista y feminista, con actuación en las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Montevideo. Dirigió el periódico argentino *La Voz de la Mujer*, en su versión rosarina en 1899 y *La Nueva Senda* de Montevideo. Debió esconderse debido a la persecución policial. Fue activa redactora y corresponsal del periódico *La Protesta Humana*. Fue representante y promotora de la Federación Obrera Argentina y la echaron de su trabajo por exigir mejores condiciones laborales para las mujeres. En Uruguay, colaboró en causas

relacionadas a la ley de divorcio, incremento de escuelas secundarias y el voto femenino. Poco se sabe de los últimos años de su vida. Durante 1923 integró el Centro Internacional de Estudios Sociales, una asociación libertaria de Montevideo. Según se cree, continuó viviendo en el barrio de Manga (en Montevideo) hasta su muerte, que acaeció hacia 1960. Una placa en la plaza López de la ciudad de Rosario (Santa Fe) la conmemora.

## Violeta Parra:



(San Carlos, Chillán, 1917- Santiago, 1967) Cantautora y folclorista chilena. Realizó sus primeros estudios en Lautaro y en Chillán. En 1934 ingresó a la Escuela Normal, donde permaneció menos de un año. En 1938 se casó con Luis Cereceda, el padre de sus hijos Ángel e Isabel, que adoptarían el apellido de su madre. El constante viajar por todo el país le puso en contacto con la realidad social chilena, plagada de desigualdades económicas. Violeta adoptó una postura política que le llevó a buscar las raíces de la música popular. En 1952 recorrió los barrios más pobres de Santiago de Chile, las comunidades mineras y las explotaciones agrarias, recogiendo las canciones anónimas que después repetiría. En 1954 participó en una serie de programas radiofónicos para Radio Chilena, emisora que la proyectó al primer plano del folclore nacional. Su creatividad la llevó también a cultivar la cerámica, la confección de tapices, la pintura y la poesía.

## Lohana Berkins:

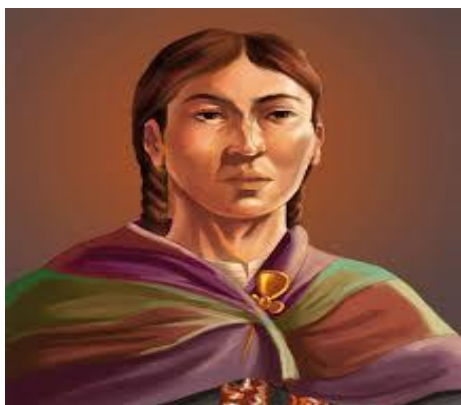


Nacida en la localidad de Pocitos en 1965, provincia de Salta, fue echada de su hogar a los 13 años. Su padre le dijo que se hiciera hombre o que se fuera. Durante muchos años sufrió la represión policial: los Códigos Contravencionales avalaban la cacería de las mujeres y mujeres trans que eran llevadas sistemáticamente a calabozos. Pero Lohana decidió luchar contra el atropello a los derechos del colectivo. En 1994, fundó la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), desde donde impulsó el reconocimiento de la identidad de género. A comienzos del 2001, se inscribió en la Escuela Normal N° 3 para cursar la carrera de Magisterio. Los profesores no la nombraban cuando tomaban asistencia, hasta que descubrió que, a pesar de haberse identificado varias veces, nadie había registrado en las listas su nombre elegido. Esto dio paso a un precedente fundamental: una denuncia en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad con la que consiguió que respetaran su identidad de género. El Ejecutivo porteño,

por entonces a cargo de Aníbal Ibarra, dictó luego dos decretos para respetar el nombre de las personas trans en el sistema educativo y de salud de la Ciudad. En 2003, la filósofa Diana Maffía, quien había asumido como diputada de la Ciudad, la nombró asesora en temas de Derechos Humanos, Garantías, Mujer, Niñez, Infancia y Adolescencia. Fue premiada en 2003 con el Premio Internacional de Derechos Humanos "Felipa de Souza" por su activismo por los derechos civiles. Lideró en 2008 la creación de la Cooperativa Textil "Nadia Echazú", primer emprendimiento laboral gestionado y administrado por mujeres trans que posibilitó que sus integrantes pudieran tener otras actividades no vinculadas al ejercicio de la prostitución. En 2011 fue reconocida como personalidad destacada de los derechos humanos por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Murió el 05 de febrero de 2016.

### **Bartolina Sisa:**

(Cantón de Caracato del Ayllu, 24 de agosto de 1750 o 1753 – La Paz, 5 de septiembre de 1782).



Fue una heroína indígena aymara, reina, virreina y comandanta que participó en el levantamiento contra la explotación colonialista junto a su esposo el caudillo, rey de los Aymara, Túpac Katari. Fue descrita por algunos historiadores como una mujer aguerrida que dominaba la kurawa (honda) y el fusil. Sabía montar caballo, era joven y de piel morena, de ojos negros, y muy inteligente. A la edad de 25 años se unió a Tupac Katari, su esposo, para

organizar y liderar distintos levantamientos contra el poder imperante, tras observar las injusticias cometidas por el sistema colonialista de explotación del siglo XVIII. Cuando estalló la insurgencia indígena aimara-quechua de 1781, ella fue proclamada virreina. Bartolina asumió importantes funciones de liderazgo. Durante el Cerco de La Paz, compartió el nivel jerárquico de gestión con Tupaj Katari en igualdad de condiciones. El movimiento que lideró, fue abatido por las fuerzas españolas, lo que posibilitó que los cabecillas de la rebelión fueran apresados y sentenciados a muerte por ahorcamiento. Murió el 5 de septiembre de 1782.

## Juana Azurduy:



(Toroca, Intendencia de Potosí, Virreinato del Río de la Plata, actual Bolivia, 12 de julio de 1780 -Sucre, Bolivia, 25 de mayo de 1862) fue una patriota del Alto Perú que luchó en las Guerras de independencia hispanoamericanas por la emancipación del Virreinato del Río de la Plata contra el Reino de España y asumió la comandancia de las guerras que conformaron la luego denominada Republicueta de La Laguna, por lo que su memoria es honrada en la Argentina y en Bolivia. Azurduy y su esposo Manuel Padilla combatieron en lo que entonces se conocía como el Virreinato del Río de La Plata, partiendo del norte de Chuquisaca hasta las selvas de Santa Cruz. Azurduy participó en la batalla de Ayohuma el 9 de noviembre de 1813, en la que, a la par de su esposo, pelearon en el flanco derecho. En esta batalla, Belgrano en reconocimiento le obsequió su espada, arma que utilizara en todas sus acciones posteriores. El 14 de noviembre de 1816 fue herida en la batalla de La Laguna, su marido acudió a rescatarla y en este acto fue asesinado. El cambio de planes militares, de abandonar la ruta alto- peruana para combatir a los realistas afincados en el Perú por vía chilena, disminuyó el apoyo logístico a sus fuerzas por lo que se vio obligada a replegarse hacia el sur, uniéndose finalmente a Martín Miguel de Güemes. A la muerte de Güemes en 1821 se vio reducida a la pobreza. Murió indigente el 25 de mayo de 1862 cuando estaba por cumplir 82 años y fue enterrada en una fosa común. Sus restos fueron exhumados cien años después y fueron depositados en un mausoleo que se construyó en su homenaje en la ciudad de Sucre.

## **Actividades.**

Para dar cuenta de estas mujeres que dejaron marcas en la historia, seguramente poco conocidas por la eficaz lógica de un sistema primitivo de autoridad ejercida por un varón, que difumina sus aportes en los procesos sociales, proponemos resignificar estas figuras emblemáticas quizás no registradas por gran parte de las niñas, niños y

adolescentes. Es por eso que el día 8 de marzo de 2019, invitamos a co-crear una jornada de reflexión honrando la histórica lucha por la igualdad de derechos, que perdura en algunos ámbitos hasta hoy, en la cual también cabe reconocer a esos varones que posibilitaron y acompañaron este proceso.

***Encuentro “De Princesas a Mujeres Latinoamericanas”- Jornada de reflexión para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres.***

El equipo técnico de la institución trabajará con las y los estudiantes acerca de la huella histórica dejada por las mujeres latinoamericanas seleccionadas, buscando remover estereotipos adheridos al rol de la mujer. También se realizarán intercambios donde se profundice acerca de la violencia contra las mujeres. Recursos: videos, imágenes, publicidades, textos alusivos, música, dibujos para colorear del grupo de mujeres, confección de láminas (fotografías) y colocación en las paredes de la institución, exposición de dibujos coloreados de las mujeres latinoamericanas pintados por estudiantes quienes compartirán aportes relevantes de las homenajeadas. Colocación de nombre a salas de la escuela (seleccionadas por docentes interesadas). Se utilizarán las identidades de las mujeres latinoamericanas escogidas y otras representativas.

## Bibliografía

- Berkins, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. *Maffía, D.(comp.): Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*
- Butler J: El género en disputa- El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós 1990
- Colás, P, Villaciervo P. (2005): La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. Grupo Editorial Universitario
- Díaz-Aguado M.J, Adolescencia, Sexismo y Violencia de Género. En Revista Papeles del Psicólogo. Volumen 23- 2010
- Documento: Guía Básica sobre Diversidad Sexual – Dirección de SIDA y ETS- Ministerio de Salud de la Nación
- GIROUX, H. (2001): *El ratoncito feroz: Disney o el fin de la inocencia*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez
- Maffía, D. (2003). Sexualidades migrantes. *Género y transgénero. Buenos Aires: Feminaria*.
- ¿Qué son los Estereotipos de Género? Boletín Mensual de la Coordinación General del Programa de Equidad de Género. En Revista Género y Justicia- Noviembre 2010
- Saez J.- Teoría Queer y Psicoanálisis. Agapea. 2004
- Regueiro, P. D. (2006). El caduco mundo de Disney: propuesta de análisis crítico en la escuela. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*